

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y VÍA PÚBLICA
LBS / ETR

9994

12488

12607

2313

R

APRUEBA FINIQUITO DEL CONTRATO DE
"CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS
LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID
N° 2560-27-LQ25.

DECRETO SECC. 1ª N° 2830 /

LAS CONDES, **24 AGO 2026**

OFICINA
DE
PARTES

105963.

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 3.291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1683 de fecha 20 de mayo de 2025, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública para la contratación del servicio **"CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-27-LQ25**", del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- Que mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1891 de fecha 04 de junio de 2025, que aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2399 de fecha 17 de julio de 2025, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la **empresa MORO INGENIERIA SPA.**, RUT N°**88.870.500-7**, la licitación pública del servicio **"CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-27-LQ25** del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3170 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Municipalidad aprobó en todas sus partes el contrato de 22 de agosto de 2025, suscrito con la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°**88.870.500-7**, para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio de UTM 2.144,4129, más IVA.
5. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4125, de 27 de noviembre de 2025, se aprobó la modificación de contrato, aumentando en UTM 740,8624 impuestos incluidos el monto total del contrato.
6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.6.5.3, de las bases administrativas, las partes suscribieron el respectivo finiquito de contrato con fecha 31 de julio de 2026.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** en todas y cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato suscrito con fecha 31 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°**88.870.500-7** del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A**

PUERTA EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2560-27-LQ25 del portal www.mercadopublico.cl, cuyo texto íntegro se indica a continuación:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y VÍA PÚBLICA
IJM/ETR

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 31 JUL 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°88.870.500-7, representada por don **NICOLAS ROJAS PINTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Ochagavía N°11.423, comuna de El Bosque, en adelante e indistintamente "El Contratista" y conjuntamente con la Municipalidad, como las "Partes", acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:



PRIMERO: ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS.

1.- Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1683 de fecha 20 de mayo de 2025, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública para la contratación del servicio "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-27-LQ25**", del portal www.mercadopublico.cl.

2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1891 de fecha 04 de junio de 2025, que aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación.

3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2399 de fecha 17 de julio de 2025, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°88.870.500-7, la licitación pública del servicio "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-27-LQ25**", del portal www.mercadopublico.cl. - Como consecuencia de lo anterior, por medio del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3170 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Municipalidad aprobó en todas sus partes el contrato de 22 de agosto de 2025, suscrito con la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°88.870.500-7, para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio de UTM 2.144,4129, más IVA. El que conforme la modificación del contrato aprobado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4125, de 27 de noviembre de 2025, se incrementó en UTM 740,8624 impuestos incluidos.





SEGUNDO: CAUSAL DE TÉRMINO DEL CONTRATO.

En la especie, el Contrato Licitado y adjudicado ha terminado en virtud del "Termino por cumplimiento del Plazo del Contrato", de conformidad con lo establecido en el punto A.6.5.3. de las Bases Administrativas que rigieron el Contrato antes referido.

TERCERO: FINIQUITO.

Con esta fecha y por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y el Contratista, ambos debidamente representados, expresan que las partes han cumplido con las obligaciones contraídas en el Contrato Licitado, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3170 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones, motivo por el que, en relación a dicho contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente finiquito deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

CUARTO: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La Municipalidad de Las Condes procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado consistente en un Certificado de Fianza N° de folio: B0218303 emitido por MasAVAL S.A.G.R, por \$ 9.985.168.-, y la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado consistente en un Certificado de Fianza N° de folio: B0212991 emitido por MasAVAL S.A.G.R, por \$ 6.023.311.-, una vez transcurrido los plazos establecidos en el punto A.2.2.2 de las bases administrativas, esto es 60 días hábiles después de la fecha de término del servicio "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N° 2560-27-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl. En el evento de que ello no fuese posible por haberse hecho efectiva dicha garantía por la proximidad del plazo de vigencia de la misma, durante el proceso de término del Contrato y la suscripción del presente finiquito, se procederá a reintegrar las sumas de dineros correspondientes al Contratista.

Además, procederá a la devolución de la Póliza de responsabilidad Civil N° 8092051, emitida por Zurich Chile Seguros Generales S.A.

QUINTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven de los presentes Finiquitos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Nicolás Rojas Pinto para actuar en representación de la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°88.870.500-7, consta en Escritura Pública de fecha 19 de enero de 2021, suscrita ante la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo. Repertorio N° 1370-2021.

CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA
Digitally signed by
CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA
Date: 2026.07.31
13:10:58 -04'00'

Controlado por: Firma electrónica avanzada
NICOLAS GABRIEL ROJAS
PINTO
2026.07.27 17:12:45 -0400
ecert



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NICOLAS ROJAS PINTO
REPRESENTANTE LEGAL
MORO INGENIERIA SPA



2.- **RESTITÚYANSE** la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil, ambas contempladas en la cláusula cuarta del finiquito que por este decreto se aprueba, una vez transcurridos 60 días hábiles contados después de la fecha de término del servicio.

3.-**NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°88.870.500-7, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.-**PUBLÍCASE** el presente Decreto en el ID N°2560-27-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Conservación y Vía Pública
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y VÍA PÚBLICA
JIJM/ETR

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 31 JUL 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, la empresa **MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7**, representada por don **NICOLAS ROJAS PINTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Ochagavía N°11.423, comuna de El Bosque, en adelante e indistintamente "El Contratista" y conjuntamente con la Municipalidad, como las "Partes", acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS.

1.- Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1683 de fecha 20 de mayo de 2025, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública para la contratación del servicio "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-27-LQ25", del portal www.mercadopublico.cl.

2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1891 de fecha 04 de junio de 2025, que aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación.

3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2399 de fecha 17 de julio de 2025, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la **empresa** MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7, la licitación pública del servicio "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-27-LQ25", del portal www.mercadopublico.cl. - Como consecuencia de lo anterior, por medio del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3170 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Municipalidad aprobó en todas sus partes el contrato de 22 de agosto de 2025, suscrito con la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7, para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio de UTM 2.144,4129, más IVA. El que conforme la modificación del contrato aprobado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4125, de 27 de noviembre de 2025, se incrementó en UTM 740,8624 impuestos incluidos.



SEGUNDO: CAUSAL DE TÉRMINO DEL CONTRATO.

En la especie, el Contrato Licitado y adjudicado ha terminado en virtud del "Termino por cumplimiento del Plazo del Contrato", de conformidad con lo establecido en el punto A.6.5.3. de las Bases Administrativas que rigieron el Contrato antes referido.

TERCERO: FINIQUITO.

Con esta fecha y por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y el Contratista, ambos debidamente representados, expresan que las partes han cumplido con las obligaciones contraídas en el Contrato Licitado, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3170 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones, motivo por el que, en relación a dicho contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente finiquito deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

CUARTO: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.



La Municipalidad de Las Condes procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado consistente en un Certificado de Fianza N° de folio: B0218303 emitido por MasAVAL S.A.G.R, por \$ 9.985.168.-, y la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado consistente en un Certificado de Fianza N° de folio: B0212991 emitido por MasAVAL S.A.G.R, por \$ 6.023.311.-, una vez transcurrido los plazos establecidos en el punto A.2.2.2 de las bases administrativas, esto es 60 días hábiles después de la fecha de término del servicio "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-27-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl. En el evento de que ello no fuese posible por haberse hecho efectiva dicha garantía por la proximidad del plazo de vigencia de la misma, durante el proceso de término del Contrato y la suscripción del presente finiquito, se procederá a reintegrar las sumas de dineros correspondientes al Contratista.

Además, procederá a la devolución de la Póliza de responsabilidad Civil N° 8092051, emitida por Zurich Chile Seguros Generales S.A.

QUINTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven de los presentes Finiquitos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTO: EJEMPLARES.



El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Nicolás Rojas Pinto para actuar en representación de la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, RUT N°**88.870.500-7**, consta en Escritura Pública de fecha 19 de enero de 2021, suscrita ante la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo. Repertorio N° 1370-2021.

CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA

Digitally signed by
CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA
Date: 2026.07.31
13:10:58 -04'00'

Powered by
 ecert

Firma electrónica avanzada
NICOLAS GABRIEL ROJAS
PINTO
2026.07.27 17:12:46 -0400



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NICOLAS ROJAS PINTO
REPRESENTANTE LEGAL
MORO INGENIERIA SPA

